INNOVA INGENIERIA SAS

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 900.807.976-2
Carrera 40 # 13 – 13 Oficina 101 Brr. Villa Teresa, Arauca - Arauca Tel: 314 277 5046

INFORME FINAL DE CONTRATISTA
CONTRATO DE OBRA No. 257 de 2022

11 DE ABRIL A 25 DE ABRIL DE 2022

"CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES"

ENTREGADO A:

Ing. CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO
SUPERVISOR SGSCD

ARAUCA, ABRIL DE 2022

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN 4

2. GENERALIDADES- LOCALIZACION DE ACTIVIDADES 5

2.1 GENERALIDADES 5
2.2 LOCALIZACIÓN 9

3. ASPECTOS PRECONTRACTUALES 19

3.1 CELEBRACION DEL CONTRATO 19

4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO. 19

4.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATISTA 19

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL 20

6. DOCUMENTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO 21

7. ESTADO DE GARANTIAS 21

7.1 PÓLIZAS DE LEGALIZACIÓN 21
7.2 AMPLIACIONES A LAS PÓLIZAS 22
8. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES 22
HASTA LA PRESENTE NO SE HA INICIADO NINGÚN PROCESO DE MULTA O SANCIÓN AL CONTRATISTA INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. 22
9. ACTOS ADMINISTRATIVOS 22
10. BITACORA DIARIA DE OBRA 22
11. CONTROL SOCIAL DE LA OBRA 23
11.1 SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO 23
11.2. SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO 23
12. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA 23
12.1 PERSONAL ADMINISTRATIVO 24
12.2 PERSONAL OPERATIVO 24
12.3 PAGOS SALARIALES Y LIQUIDACIÓN DEL PERSONAL 25

13. INFORMACIÓN FINANCIERA. 26

13.1.1 APERTURA DE CUENTA BANCARIA 26
13.1.2 ESTADO DE LA CUENTA BANCARIA 26

13.2 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL **26**
13.2.1 BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO 27

10. ASPECTOS TÉCNICOS **27**

10.1. CONDICIONES CONTRACTUALES **27**
10.2. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA **28**
10.1 AVANCE DE LA OBRA **28**
10.1.1 AVANCE FÍSICO DE LAS OBRAS 28
10.1.2 AVANCE DEL PLAZO CONTRACTUAL 29
10.2 PROGRAMACION DE LA OBRA **29**
10.3 IMPREVISTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA **31**
10.4 ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS **31**
COMPONENTE- CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA **35**
COMPONENTE - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL **35**
ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP **36**
10.5 CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA **36**
10.6 CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS **36**
10.7 ENTREGA DE LAS OBRAS **37**

CONCLUSIONES **38**

1. INTRODUCCIÓN

El control y monitoreo de cualquier obra es parte importante de todo tipo de proyecto de construcción, debido a que con el seguimiento del avance y de las actividades realizadas, se puede determinar el grado de cumplimiento del contrato y, de ser necesario, reprogramar cada una de ellas para que se logre alcanzar los objetivos trazados por la administración gubernamental.

A continuación, se presenta el siguiente Informe final, del contrato de obra No. 257 de 2022 suscrito entre el **DEPARTAMENTO DE ARAUCA** e **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** representada por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ**, para la ejecución del contrato de obra cuyo objeto es "**CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES".** Abarca los ítems de obra contemplados en la ficha técnica del proyecto, los cuales debió ejecutar el contratista por el sistema de precios unitarios fijos sin ajustes.

Las obras ejecutadas en el presente contrato están catalogadas como obras de intervención prospectiva y de prevención y de prevención como medida de reducción del riesgo y cuyo objetivo es evitar emergencias por inundación de predios, pérdidas en cultivos y animales, afectaciones de vivienda, red vial interveredal, entre otras como respuesta de emergencias y enmarcadas y priorizadas en Concejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres para lo cual se han identificado 5 sectores:

Sector 1: VEREDA CLARINETERO – MUNICIPIO DE ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA
Sector 2: VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA.
Sector 3: VEREDA LOS PECHOS –SECTOR LA RODRIGUERA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA.
Sector 4: VEREDA ARAUGUANEY – PUERTO JORDAN– FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY
Sector 5: VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA

De acuerdo a lo anterior el presente contrato está enmarcado bajo principio de precaución de la Ley 1523 de 2012 y Art 198 del Decreto 1541 de 1978, por la cual se implementa la nueva política nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual el departamento de Arauca creó y conformó el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de desastres mediante decreto Departamental No. 405 de 2012, de igual manera se creó el Fondo departamental de Gestión del Riesgo mediante ordenanza No. 07E de 2012, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley 1523, a fin de financiar todas las acciones relacionadas con el conocimiento y reducción del Riesgo, así como también del Manejo de Desastres.

La ejecución del contrato benefició al sector veredal, con la intervención de 5 puntos críticos, la ejecución de la obra conlleva a evitar el desbordamiento del rio Arauca y la inundación de las veredas Clarinetero, los pechos, Bocas del Arauca, Araguaney, La Yuca, las cuales presentan colapso de los Jarillones que era la única barrera que protegía las zonas de inundación.

2. GENERALIDADES- LOCALIZACION DE ACTIVIDADES

2.1 Generalidades

El Departamento de Arauca de manera recurrente ha presentado situaciones de emergencia en los 7 Municipio del Departamento con mayor incidencia los fenómenos hidro-climatológicos que han ocasionado el desbordamiento de ríos y caños tanto en el Pie de Monte del Departamento como en la Llanura media y baja, dados principalmente a el gran volumen de sedimentación de los lechos, ineficacia de los taludes naturales compuestos de material de baja resistencia a la erosión. Los instrumentos de planificación territorial o ambiental PBOT, POMCA, POMIUAC, tienen escasas consideraciones de gestión del riesgo de desastres, ni incorporan proyectos en el componente programático, lo que ha impedido una adecuada planificación de inversiones y ejecución de obras de mitigación oportunas y que realmente apunten al bienestar integral de las poblaciones.

Generalmente en la época de invierno es cuando se presentan la mayor cantidad de amenazas y ocurrencias de fenómenos de inundación, que causan afectaciones a la integridad física y emocional de los habitantes, pérdidas económicas a los pobladores aledaños a los cuerpos de agua, debido principalmente al desequilibrio de las rondas y el rompimiento o deficiencias de las barreras naturales de protección, motivo por el cual se hace indispensable para mitigar el riesgo, ejecutar obras de protección en taludes y riberas y en sectores críticos identificados que contribuyan a minimizar y prevenir el daño y afectación de las comunidades aledañas que están expuestas a lo largo del territorio afectado.

En las épocas de invierno y más cuando son significativos los eventos con altos volúmenes de precipitación y recurrencia de eventos, se requiere la activación y despliegue de todo el Sistema de Gestión del Riesgo de desastres a fin de garantizar acciones de respuesta eficientes que aporten directamente al bienestar de la población damnificada, en la cual se requiere de trasladar maquinaria y equipos para desarrollar atención de puntos críticos , movilidad de personal para evaluar condiciones de afectación que dejo la temporada de lluvias, movilizar las diferentes ayudas humanitarias a la comunidad y en general facilitar el proceso de movilización por vías terrestres y fluvial del sistema de Gestión del Riesgo de Desastres

Dentro de los eventos más relevantes de la pasada temporada invernal y que genero grandes afectaciones está el de los días h de junio de 2021, se generaron precipitaciones por encima de lo normal sobre el Pie de Monte Llanero, lloviendo de manera continua a partir de horas de la madrugada y durante más de 6 horas de manera torrencial, conllevando a la colmatación de los sistemas de alcantarillado sanitario y alcantarillado pluvial de los cascos Urbanos de los Municipios de Saravena y Fortul, así como también el incremento súbito y significativo de las diferentes fuentes hídricas que discurren desde la Cordillera Oriental y con gran velocidad. También se reportaron graves afectaciones como consecuencia de las precipitaciones en zonas rurales dejando miles de Familias Damnificadas, afectaciones en viviendas, a infraestructura colectiva como lo es infraestructura vial, en salud, educación, además la pérdida de centenares de hectáreas de cultivos y animales de cría.

El equipo técnico de la Dirección de gestión del Riesgo de Desastres en compañía del secretario de Gobierno y Seguridad Ciudadana y el Gobernador del Departamento de Arauca realizaron visita a los Municipios de Saravena y Fortul evidenciando la magnitud de las afectaciones, y se determinó la necesidad de Convocar a sesión Extraordinaria de Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres para el día 08 de Junio de 2021 con la participación de todos los municipios en la que de manera detallada se expuso la situación y se toman las decisiones necesarias para salvaguardar la integridad y los derechos de la población. En dicha reunión

Extraordinaria y con la participación de cada uno de los municipios a través de sus alcaldes y coordinadores municipales de gestión del Riesgo de Desastres expusieron la grave problemática, especificando cada situación particular presentada, dejando como saldo un consolidado a la fecha de 5.710 Familias damnificadas en los Municipios de Saravena, Fortul, Arauquita, Tame, Arauca y Puerto Rondón, la afectación y colapso de 10 puentes y Boxcoulvert, la pérdida de la bancada de la vía Nacional Ruta 6615 en los tramos Tame – Fortul en el sector el Acuario, y Fortul – Saravena en el sector Caño La Colorada, dejando el Municipio de Fortul Incomunicado con los Municipios de Tame y Saravena. También se reporta la pérdida de la Bancada en el corredor Vial Departamental Tame – Puerto Rondón por desbordamiento del Caño El Plato que interrumpió la movilidad de la población hacia el interior del departamento y del País, dejando incomunicado totalmente este último.

En resumen, las afectaciones presentadas en el territorio fueron las siguientes:

CONSOLIDADO PRELIMINAR DE AFECTACIONES						
Municipio	Familias	Viviendas Averiadas	Viviendas Destruidas	Resguardos Indígenas	Puentes	Vías
Arauca	3095	0	0	5	0	5
Arauquita	4083	0	0	3	4	3
Saravena	1.503	116	17	3	7	1
Fortul	1359	54	4	0	20	2
Tame	1007	78	12	2	9	5
Puerto Rondón	179	80	0	0	1	1
Cravo Norte						

Resumen Preliminar de Afectación Departamental	
Municipios Afectados	7
Barrios Afectados	10
Corregimientos/Centros Poblados afectados	4
Veredas Afectadas	104
Familias Damnificadas cargadas al RUD	11,226
Resguardos Indígenas Afectados	16
Alojamientos Temporales Activados	1
Vivienda averiadas	804
Viviendas Destruidas	162
Acueductos Afectados	3
Hectáreas Afectadas	20.233
Puentes vehiculares afectados	29
Puentes peatonales destruidos	26
Instituciones Educativas afectadas	34
Centros Hospitalarios	4
Vías Nacionales afectadas	3
Vías municipales/rurales afectadas	28

Como conclusión de esta reunión Extraordinaria de Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres celebrado el día 08 de Junio de 2021, se tomó la determinación por decisión unánime de los integrantes y por solicitud explicita de todos los representantes de los municipios presentes en la reunión, recomendar al Señor Gobernador de Arauca, Decretar la Situación de Calamidad Pública en todo el Departamento de Arauca, en busca de fortalecer y de garantizar una oportuna y adecuada respuesta a las familias damnificadas con condición de vulnerabilidad y buscar el restablecimiento de las condiciones y la minimización de las condiciones de riesgo en todo el territorio, basados en los informes rendidos por cada uno de los municipios y el soporte de las afectaciones. En evidencia de la actual situación que afronta por la temporada de lluvias del año 2021 el Departamento de Arauca mediante decreto No. 877 de fecha 11 de junio de 2021 se declaró la situación de calamidad pública en todo el territorio previa recomendación del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, esta se prorrogo mediante decreto 1223 del 09 de diciembre del 2021 por 6 meses más.

De manera similar debido a la magnitud de las afectaciones en cada uno de los territorios algunos municipios decretaron calamidad pública en sus territorios como se evidencia en el siguiente cuadro:

MUNICIPIOS EN SITUACIÓN DE CALAMIDAD				
MUNICIPIO	DECLARATORIA	No. Decreto	No. Decreto de Prorroga	VIGENCIA HASTA
ARAUCA	VIGENTE	075 DEL 17 DE JULIO DE 2021	003 del 12 de Enero 2022	2 meses - Marzo 12
ARAUQUITA	VIGENTE	031 DEL 29 DE MARZO DE 2021	080 de 20 de septiembre 2021	6 meses - Marzo 29
SARAVENA	VIGENTE	041 DEL 12 DE MAYO DE 2021	127 de 12 de Noviembre de 2021	6 meses -12 Mayo
FORTUL	VIGENTE	046 DEL 08 DE JUNIO DE 2021	128 del 09 de Diciembre 2021	6 meses - Mayo 08
TAME	VIGENTE	084 DEL 19 DE JULIO DE 2021	007 del 17 de Enero 2022	6 meses - 17 Julio
PUERTO RONDÓN	ACOGE CALAMIDAD PÚBLICA DPTAL	877 DEL 11 DE JUNIO DE 2021	1223 del 09 de diciembre de 2021	6 meses - 10 Junio
CRAVO NORTE	N.A	--	N.A	NA.

Los municipios carecen de capacidad técnica y financiera para atender las necesidades de atención de emergencias y puntos críticos, razón por la cual acuden al Departamento para que realice la atención de emergencias y puntos críticos. En los últimos años la gobernación de Arauca ha venido apoyando a los municipios a través de comodatos, con los cuales se les ha entregado bancos de maquinaria a los municipios de Arauquita, Saravena, Puerto Rondón, Cravo Norte y Tame; así mismo el Departamento ha invertido recursos considerables para la atención de emergencias y puntos críticos a través de la conformación de jarillones y obras de drenaje.

COMODATO	MUNICIPIO	EQUIPO PARA Gestion del Riesgo	TOTAL DE PUNTOS CRITICOS DEPARTAMENTO
424 DE 2016	ARAUQUITA	3	El departamento en la temporada de lluvias del 2021 presento más de **300 puntos críticos**, situación que rebaso la capacidad de respuesta de los bancos de maquinaria oficiales en el departamento
125 DE 2017	CRAVO NORTE	1	
124 DE 2017	PUERTO RONDON	3	
126 DE 2017	TAME	2	
127 DE 2017	SARAVENA	2	
PROPIO	DEP. ARAUCA	5	
	TOTAL, EQUIPOS	**16**	

Siguiendo los lineamientos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, se formuló y aprobó mediante reunión Extraordinaria No. 03 de Consejo Departamental de

Gestión del Riesgo de Desastres de fecha Lunes 12 de Julio de 2021, el Plan de Acción Específico PAE, que recoge todas las líneas de intervención tendientes a implementar una adecuada respuesta a la situación de emergencia y los procesos de rehabilitación y recuperación, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 61 de esta Ley que indica:

*Artículo 61. **Plan de acción específico para la recuperación.** Declarada una situación de desastre o calamidad pública y activadas las estrategias para la respuesta, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, en lo nacional, las gobernaciones, y alcaldías en lo territorial, elaborarán planes de acción específicos para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas, que será de obligatorio cumplimiento por todas las entidades públicas o privadas que deban contribuir a su ejecución, en los términos señalados en la declaratoria y sus modificaciones.*

Cuando se trate de situación de calamidad pública departamental, distrital o municipal, el plan de acción específico será elaborado y coordinado en su ejecución por el consejo departamental, distrital, municipal respectivo, de acuerdo con las orientaciones establecidas en la declaratoria o en los actos que la modifiquen.

Parágrafo 1°. El plan de acción específico, en relación con la rehabilitación y la reconstrucción, deberá integrar las acciones requeridas para asegurar que no se reactive el riesgo de desastre preexistente en armonía con el concepto de seguridad territorial.

Mediante reunión Extraordinaria No. 3 del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres AMPLIADO realizado el día Jueves 17 de junio de 2021 en la cual se contó con la participación del Dr. Eduardo José González Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, Gobernador del Departamento de Arauca el Dr. José Facundo Cisneros, alcaldes coordinadores municipales de gestión del Riesgo de Desastres y/o delegados entre otros, de los municipios de Saravena, Arauquita, Fortul, Arauca, Puerto Rondón, Tame, Corporinoquia y las diferentes entidades que conforman el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres. En dicha reunión, mediante acta el Dr. Eduardo José González Director de la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres realizó el compromiso como medida de respuesta inmediata a través de un fondo de inversión colectica FIC, trasferir el valor específico de 700 millones de pesos con el fin de que el departamento pueda desarrollar acciones de apoyo técnico, operativo y logístico en las actividades de respuesta y rehabilitación, en aras de atender las afectaciones ocasionadas por la primera temporada de lluvias de 2021.

La Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres mediante resolución No. 0656 de fecha 23 de agosto de 2021, que fue prorrogada mediante resolución N° 0125 del 22 de febrero de 2022 ampliando el termino de ejecución de los recursos del fondo de inversión colectiva en 60 días calendario y que ORDENA UNA TRANSFERENCIA ECONOMICA DIRECTA HACIA EL FONDO DE INVERSION COLECTIVA DE ALTA LIQUIDEZ (FIC) ABIERTO PARA EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, CON EL FIN DE BRINDAR APOYO TECNICO, OPERATIVO Y LOGISTICO EN LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y REHABILITACION, EN ARAS DE ATENDER LAS AFECTACIONES OCASIONADAS POR LA PRIMERA TEMPORADA DE LLUVIAS DE 2021, ASI COMO BRINDAR EL APOYO AL FORTALECIMIENTO DE LOS CUERPOS DE SOCORRO DE CRUZ ROJA, DEFENSA CIVIL Y BOMBEROS, EN EL MARCO DE LA DECLARATORIA DE CALAMIDAD PUBLICA N°877 DEL 11 DE JUNIO DE 2021 DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA, QUE SE PRORROGÓ EN 6 MESES MEDIANTE LA RESOLUCIÓN 1223 DEL 09 DE DICIEMBRE."

2.2 LOCALIZACIÓN

El presente contrato pretende intervenir los siguientes sectores:

REGION	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	ESPECIFICA
Orinoquía	Arauca	ARAUCA	**Sector 1:** VEREDA CLARINETERO – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA. **Sector 2:** VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – RAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA. **Sector 3:** VEREDA LOS PECHOS – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA. **Sector 5:** VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA
		ARAUQUITA	**Sector 4:** VEREDA ARAGUANEY – FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY

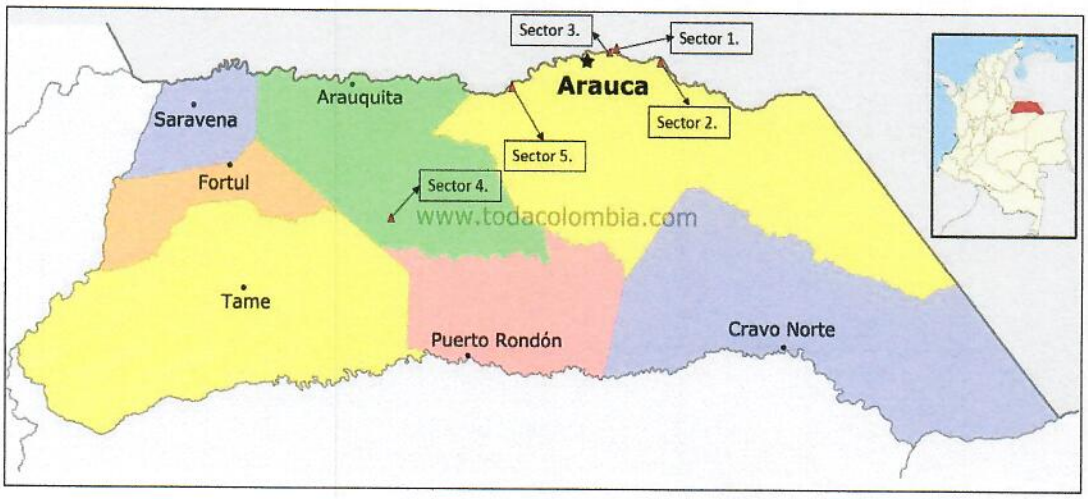


Ilustración 1. Localización de sectores a intervenir en el Departamento de Arauca.

La alternativa del proyecto contempla Suministro de horas de maquinaria amarilla para la respuesta y recuperación de la emergencia generada por la ocurrencia de la temporada de lluvias en el departamento de Arauca, de acuerdo con la situación de calamidad pública departamental declarada mediante decreto No. 877 de 2021 del 11 de junio del 2021, que se prorrogo por 6 meses más, con el decreto 1223 del 9 de diciembre de 2021 y que la llevaría hasta el 10 de junio de 2022.

Con el presente proyecto descrito se pretende aprovechar este recurso para realizar obras civiles definidas en el marco de la Ley 1523 de 2012 como obras de intervención prospectiva y de prevención como medida de reducción del riesgo y cuyo objetivo es evitar emergencias por inundación de predios, pérdidas en cultivos y animales, afectaciones de vivienda, red vial interveredal, entre otras como respuesta de emergencias y enmarcadas y priorizadas en Concejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres:

Sector 1: VEREDA CLARINETERO – MUNICIPIO DE ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA

Problemática: Tramo de 400 metros de Jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del Jarillón caído con 128 horas máquinas de excavadora Hidráulica y 58 horas de Buldócer, y una volqueta que apoyara la construcción con 7 días de operación y el respectivo traslado en tracto camión cama baja de ambos equipos orugados al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
Clarinetero Arauca FIC	7°05'33.4"	-70°40'53.1"



Foto 1. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Clarinetero en el sector La Compuerta en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Volquetas	DÍA	7
Excavadora de orugas	HR	128
Buldozer	HR	58
Camabaja	VIAJE	4

Sector 2: VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA.

Problemática: Tramo de 440 metros de jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del jarillón caído con 70 horas máquinas de excavadora Hidráulica y 42 horas de Buldócer y el respectivo traslado en tracto camión cama baja de ambos equipos orugados al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
BOCAS DEL ARAUCA FIC	7° 4'28.85"N	70°33'8.83"O



Foto 2. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Bocas del Arauca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	70
Buldócer	HR	42
Cama-baja	VIAJE	4

Sector 3: VEREDA LOS PECHOS –SECTOR LA RODRIGUERA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA.

Problemática: Tramo de 120 metros de Jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del Jarillón caído con 70 horas máquinas de excavadora Hidráulica para el sector, y el respectivo traslado en tracto camión cama baja del equipo orugada al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
LOS PECHOS FIC	7° 5'38.58"N	70°41'24.68"O



Foto 3. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Los Pechos en el municipio de Arauca, departamento de Arauca.
Fuente: Google Earth 2021.

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	70
Camabaja	VIAJE	2

Sector 4: VEREDA ARAUGUANEY – PUERTO JORDAN– FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY

Problemática: Tramo de 880 metros de Jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del Jarillón caído con 100 horas máquinas de excavadora

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
ARAGUANEY – PUERTO JORDAN	6°41'37.70"N	71°22'57.80"O



Foto 4. Imagen satelital tramo crítico en la vereda Araguaney en el municipio de Arauquita, departamento de Arauca. Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	100
Camabaja	VIAJE	2

Sector 5: VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA

Problemática: Tramo de 500 metros de Jarillón de protección que colapso y debe ser reconstruido.

Alternativa de solución: Intervención con maquinaria en el sector para la reconstrucción del Jarillón caído con 75 horas máquinas de excavadora Hidráulica para el sector, y el respectivo traslado en tracto camión cama baja del equipo orugados al sector de intervención:

PUNTO	LATITUD NORTE	LONGITUD OESTE
LA YUCA 1-2-3 FIC	6°57'47.32"N	71° 1'50.19"O



Foto 5. Imagen satelital tramo crítico en la vereda la Yuca en el municipio de Arauca, departamento de Arauca. Fuente: Google Earth 2021

Maquinaria Asignada al sector:

EQUIPO	UND	CANTIDAD
Excavadora de orugas	HR	75
Camabaja	VIAJE	2

Es de aclarar que el alcance del proyecto podrá ser ajustado y/o modificado debido a condiciones de emergencia sobrevinientes en el momento de ejecución del contrato, siempre y cuando cumplan con las siguientes condiciones:

1. Se encuentren enmarcadas y enunciadas en actas de Consejo Municipal de Gestión del Riesgo de desastres y que allí establezcan la alternativa de solución.
2. Que la situación se presente de manera sobreviniente en el periodo de ejecución del contrato, es decir no haya sido posible predecir durante el proceso de planeación del proyecto.
3. Que exista la solicitud del representante del Municipio donde se exponga la situación e indique los posibles riesgos y/o Afectaciones que la situación presenta.

Condiciones del servicio:

Se deben tener en cuenta las siguientes condiciones técnicas y económicas para el SUMINISTRO:

1. Tarifa de hora máquina está considerada para trabajo en cualquier tipo de evento natural (sequia, inundaciones, desbordamientos, movimientos de remoción en masa, sismos, entre otros que represente un escenario de emergencia), es decir, una tarifa única de suministro para operación en agua y en seco a nivel del departamento de Arauca.

 Se entiende que, para los casos de retroexcavadora de oruga, se debe acreditar en la Tarjeta de Registro de Maquinaria los siguientes pesos:

- Para Retroexcavadora 312 o similar el peso correspondiente debe ser igual o superior a 12 Toneladas.
- Para Retroexcavadora 320 o similar el peso correspondiente debe ser igual o superior a 20 Toneladas.
- Para Retroexcavadora 330 o similar el peso correspondiente debe ser igual o superior a 30 Toneladas.

2. Tarifa día única para equipos con capacidad en volqueta sencilla (promedio 6m3) o volqueta doble troque.
3. La tarifa indicada en la unidad de medida (hora máquina o día) es un valor a todo costo y no se reconocerá ningún valor adicional durante la operación. Por lo tanto, se deben incluir todos los costos en que pueda incurrir para combustibles, lubricantes, filtros, mantenimiento y reparaciones preventivas y correctivas (repuesto y mano de obra), vigilancia, costos de personal como: operarios, ayudantes, ingenieros, coordinadores, igualmente deberán incluir la medición de las cantidades ejecutadas en el informe técnico final de actividades, impuestos, seguros, etc.
4. Las acciones de respuesta y recuperación con el presente suministro se trabajan por hora ó día y a monto agotable y no puede superar el total autorizado o hasta que el DEPARTAMENTO DE ARAUCA lo determine.
5. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del contrato, lo mismo que el pago de honorarios, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la presente orden de proveeduría.
6. Solventar a su costa las reclamaciones que en su caso le resulten por daños o perjuicios a propiedades, contra el mismo bien o terceras personas derivadas de la ejecución del contrato por acciones u omisiones imputables al proveedor sus dependientes subordinados o subcontratistas.
7. El valor del presente proyecto incluye todos los costos directos, impuestos y retenciones que surjan de la operación.
8. Es responsabilidad del proveedor cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia durante el tiempo de operación.
9. Si el equipo presenta fallas mecánicas que superen dos (2) días de no operación el proveedor se compromete a cambiar el equipo para garantizar la continuidad en la ejecución de las labores. Si el mismo equipo presenta fallas de operación reiterativas se comprometen a cambiar el equipo.
10. Operar con maquinaria matriculada en Colombia, con todos los documentos en regla de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Transporte. Para ello, por cada maquinaria deberá contar para las condiciones de suministro:
 - Maquinaria Amarilla

- Declaración de importación u otro documento que acredite que durante la operación la maquinaria trabajó únicamente para las acciones contratadas.
- Inscripción en el RUNT, en los casos que aplique, conforme a la Resolución 1068 de 2015 del MINTRANSPORTE
- Certificación de operadores que acredite una experiencia mínima de 3 años en manejo de maquinaria amarilla con licencia de conducción categoría B2, o presentación del certificado de competencia e idoneidad laboral expedido por entidad competente con certificación de operadores que acredite una experiencia mínima de 3 años en manejo de maquinaria amarilla, o acreditar experiencia mínima de 6 años en manejo de maquinaria amarilla De igual forma deberá presentar planilla complementaria de aportes de salud y seguridad social que cubra los periodos de ejecución de la operación.
- Póliza contra todo riesgo o la de responsabilidad civil extracontractual con cobertura durante la operación para cada equipo o póliza de responsabilidad civil extracontractual para la orden de proveeduría.

- Volquetas
- Soat
- Revisión técnico-mecánica
- Seguro Obligatorio
- Tarjeta de Propiedad
- Conductores (Parafiscales, licencia conducción categoría B2-C2)

11. Efectuar el suministro con los debidos protocolos de bioseguridad establecidos normativamente
12. Realizar la visita de inspección y diagnostico en el terreno.

Descripción de las Actividades a Desarrollar.

Principios

En primera instancia el proyecto surge de la situación de calamidad pública decretada en el Departamento de Arauca, mediante decreto departamental no. 877 de 2021 del 11 de junio del 2021, que se prorrogo por 6 meses más, con el decreto 1223 del 9 de diciembre de 2021 y que la llevaría hasta el 10 de junio de 2022.

Características de los recursos requeridos

Para la ejecución del proyecto se requiere la destinación de recursos económicos y la contratación de los servicios para el suministro de maquinaria amarilla para la respuesta y recuperación de la emergencia generada por la ocurrencia de la temporada de lluvias en el departamento de Arauca. En este sentido se llevará a cabo a través de licitación pública la selección de la firma idónea quien deberá suministrar la maquinaria amarilla, vincular profesionales con las características y condiciones que amerita un proyecto de esta magnitud y que se definirán por la entidad, además el cumplimiento de especificaciones técnicas ceñidas a las normas que con la construcción tienen que ver, realizando pruebas de laboratorio de materiales entre otras, siguiendo los protocolos de calidad y demás que estime pertinente la entidad para velar por la durabilidad y estabilidad de la obra.

Aspecto Técnico del Proyecto

En este orden de ideas, se requiere de una empresa privada que realice las siguientes funciones:

Administración: Programar de manera oportuna y eficaz todas las obras civiles necesarias para mitigar los problemas planteados en el proyecto teniendo en cuenta que se debe dar un buen uso a los recursos, así como los recursos financieros que se entreguen al Contratista.

Operación: Ejecutar con la maquinaria amarilla todas las actividades que se encuentren en el plan de acción para la atención de emergencias y las que se requieran durante la ejecución del proyecto.

Mantenimiento: El Contratista debe garantizar el buen uso y mantenimiento correctivo y preventivo de las maquinas que opere.

Los Ítem presentados para la solicitud del adicional de valor no afectan el objeto del contrato celebrado, el propósito de la empresa contratista y de la entidad contratante es suplir las necesidades requeridas para el debido cumplimiento de cada una de las actividades plasmadas dentro del contrato y garantizar la calidad y estabilidad de la obra a construir.

Las actividades que se ejecutarán con la maquinaria amarilla según las actividades descritas en el presupuesto y las especificaciones técnicas que se desprenden también de los análisis de precios unitarios:

Justificación y Antecedentes del Proyecto.

La Ley 1801 de 2016, en su Artículo 202, de la COMPETENCIA EXTRAORINARIA DE POLICIA DE LOS GOBERNADORES Y LOS ALCALDES, ANTE SITUACIONES DE EMERGENCIA Y CALAMIDAD. Establece que: Ante situaciones extraordinarias que amenacen o afecten gravemente a la población y con el propósito de prevenir el riesgo o mitigar los efectos de desastres, epidemias, calamidades, situaciones de inseguridad y disminuir el impacto de sus posibles consecuencias, estas autoridades en sus respectivos territorios podrán ordenar las siguientes medidas, con el único fin de proteger y auxiliar a las personas y evitar perjuicios mayores", y entre otros los siguientes numerales:

> *8. Organizar el aprovisionamiento y distribución de alimentos, medicamentos y otros bienes, y la prestación de los servicios médicos, clínicos y hospitalarios.*
>
> *11. Coordinar con las autoridades del nivel nacional la aplicación y financiación de las medidas adoptadas y el establecimiento de los puestos de mando unificado.*
>
> *12. Las demás medidas que se consideren necesarias para superar los efectos de la situación de emergencia, calamidad, situaciones extraordinarias de seguridad y prevenir una situación aún más compleja.*

El Gobierno Nacional, Departamental y Municipal adoptaron algunas medidas incluidas en los Planes de Acción Específicos PAE resultantes de la situación de calamidad Pública que cada territorio declaro por las afectaciones generalizadas como consecuencia de la temporada de lluvias, entre las que se destaca en este caso, la necesidad de garantizar medios y mecanismos de transporte y labor con el fin de poder brindar una respuesta adecuada a las familias

damnificadas y atender mediante acciones de reducción del riesgo para evitar la recurrencia de los fenómenos de inundación de la población:

El Decreto Departamental No 877 del 11 de junio de 2021, expedido por el Gobernador del Departamento de Arauca en donde se declaró la situación de calamidad pública en el Departamento de Arauca como consecuencia de la temporada de lluvias y afectaciones generadas en gran extensión del territorio.

Plan de Acción Especializado "PAE", aprobado el día 12 de Julio de 2021 mediante acta extraordinaria No. 03.

Actividades: dentro del PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO PAE en la Fase de la Emergencia: FASE DE RESPUESTA, el Servicio Básico de Respuesta: **"Manejo general de la Respuesta"**, se cuenta con la actividad: ***Contratación de banco de maquinaria amarilla adicional mediante alquiler para complementar las actividades de respuesta a emergencias, desplegando varios frentes de trabajo*** cuyo objetivo es la rehabilitación, reconstrucción y obras para la respuesta a emergencia, mitigación del riesgo de Desastres y la prevención de los desastres naturales de las áreas afectadas presentados en la calamidad pública llevando maquinaria a los puntos críticos y haciendo trabajos de mitigación.

En el Plan Departamental de Desarrollo "CONSTRUYENDO FUTURO" 2020-2023" en su Dimensión Ambiental, se contempla como objetivo primordial ***"Lograr la Sostenibilidad Ambiental Alrededor del Agua, como Factor de Desarrollo y Seguridad Humana", mediante el desarrollo del Programa Sostenibilidad Ambiental,*** y en el Subprograma crecimiento resiliente y reducción del riesgo que orienta su estrategia ***Fortalecer los procesos de conocimiento e identificación del riesgo y de las amenazas y adoptar instrumentos de gestión, planeación, seguimiento y monitoreo que permitan prevenir la situaciones de desastres o administrarlas de forma oportuna y eficiente cuando se llegare a presentar.***

Argumentos Técnicos

Sector Ambiental: Uno de los problemas latentes y que han generado desbordamientos en diferentes caños y ríos del Departamento, es la sedimentación y erosión hidráulica. Estos dos factores causan el taponamiento de los causes que interrumpen el flujo natural de un cuerpo de agua y el deterioro de las riberas ocasionando desbordamientos masivos que arrasan con cultivos, viviendas y ecosistemas.

Argumentos Económicos

Una de las dificultades que presenta el departamento es la deficiente implementación de un catastro departamental que no permite el desarrollo de impuestos a la propiedad y el cobro de plusvalías, lo que significa el desaprovechamiento de la oportunidad de obtener mayores recursos para el financiamiento de la gestión del ordenamiento urbano– rural y la mejora de las infraestructuras existentes.

Argumentos Ambientales y Sociales

El problema ambiental corresponde a la alta oferta hídrica que tiene el Departamento de Arauca, una inadecuada expansión territorial y de suelo de cultivo, las cuales se asientan sobre

las zonas con amenaza alta de inundación y/o en rondas hídricas de las fuentes de agua superficiales, lo cual convierte al territorio en 100% susceptible a inundación.

3. ASPECTOS PRECONTRACTUALES

El Departamento de Arauca adelantó el proceso de selección del contratista mediante **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA** número **SE-02-03-2022**, de conformidad con lo establecido en la Ley 80/93, numeral 1 del art. 2 de la ley 1150 de 2007, art 14 y 15 del decreto 2474 de 2008 y demás normatividad concordante, para lo cual la Gerencia de Contratación realizó oportunamente las publicaciones pertinentes en la página WEB www.contratos.gov.co, Departamento de Arauca, llevándose a cabo el cierre del proceso de selección de acuerdo al cronograma y realizando la respectiva evaluación de las ofertas presentadas por los proponentes por parte del Comité Evaluador. Una vez se llevó a cabo las evaluaciones jurídicas, técnica y financiera de las propuestas y se estableció el orden de elegibilidad, se procedió a adjudicar el contrato al **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.**, representada por **R.L LUIS HERNANDO SILVA PAEZ** mediante Resolución de Adjudicación No. 837 del 31 de Marzo de 2022.

3.1 CELEBRACION DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la Resolución de Adjudicación No. No. 837 del 31 de Marzo de 2022., se procedió a la suscripción del contrato de obra No. 257 del 5 de abril del 2022, entre el señor gobernador del Departamento de Arauca y la firma contratista **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** representada por **LUIS HERNANDO SILVA PAEZ**, el cual tiene por objeto **CONTRATAR BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA QUE COMPLEMENTE LAS ACTIVIDADES DE RESPUESTA MEDIANTE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**, con un plazo de ejecución de **QUINCE (15) DÍAS** y un valor de **$199.454.400,00 COP**.

4. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO.

4.1 Información general del contratista

Contrato de Obra No.:	257 DE 5 DE ABRIL DE 2022
Contratista:	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S R/L LUIS HERNANDO SILVA PAEZ
NIT. No.:	900.807.976-2
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE PROTECCIÓN PARA LA RESPUESTA A EMERGENCIAS Y MITIGACION DEL RIESGO MEDIANTE EL BANCO DE MAQUINARIA AMARILLA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"
Valor Contractual:	CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL

	CUATROCIENTOS PESOS M/ CTE ($ 199.454.400,00)
Valor Anticipo:	N/A
Plazo Contractual:	QUINCE (15) DÍAS
Fecha Inicio:	11 DE ABRIL DE 2022
Fecha de Terminación inicial:	25 DE ABRIL DE 2022
Fecha de legalización:	5 DE ABRIL DE 2022
Supervisor:	CRISTIAN ALEXANDER MURILLO OSORIO MEDIANTE LA RESOLUCION 957 de 2022 S.G.S.C.D.

5. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL.

Según lo estipulado en la resolución No. 062 de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgos de Desastres punto 4 establece que:

"El artículo 80 de la ley 1523 de 2012, establece, (...) "El fondo Nacional podrá transferir recursos de sus cuentas o subcuentas a entidades públicas, del orden nacional o territorial y entidades privadas cuyo objeto social tenga relación directa con las actividades que se requieran para atender la calamidad o desastre, para ser administrados por estas, sin que para ello se requiera operación presupuestal alguna por parte de la entidad receptora." (...)

Por su parte el artículo 2.3.1.6.3.1. del Decreto 1289 de 2018 establece: (...) "la entidad receptora de los recursos deberá realizar la respectiva operación presupuestal, salvo lo dispuesto en el artículo 80 de la ley 1523 de 2012". (...) y en relación con la operación contable del proyecto, en el artículo 2.3.1.6.3.2 del Decreto 1289 de 2018 establece (...) "La obligación de realizar los correspondientes registros contables de los recursos transferidos será asumida por los representantes legales de las entidades receptoras, quienes prestaran su colaboración en todo lo referente al control fiscal ejercido por la contraloría General de la Republica o las Contralorías del nivel territorial, conforme a sus competencias". (...) Así mismo, el Decreto 1289 de 2018 menciona que el registro contable es necesario para el control de las operaciones reciprocas entre la unidad receptora y el FNGRD. Así mismo, se menciona que los reportes de las operaciones que corresponden a las transferencias de recursos deben aplicarse al Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastre bajo el código 922900000" y por lo tanto no se requiere operación presupuestal.

FUENTE DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS: Fondo Nacional del Riesgo de Desastres – Resolución No. 0656 de 23 de agosto de 2021, emanado de esa entidad y los recursos girados un Fondo de Inversión de Alta Liquidez aperturado en la Fiduprevisora, como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Como está estipulado en el estudio previo, "es la primera vez que la entidad va a contratar con este fondo de recursos FIC (Fondo de Inversión Colectiva) del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

Por lo que la forma de pago se efectuará por parte del Fondo Nacional de Gestión de Riego de Desastres, previa autorización del supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos exigidos para tal fin, se hará en un único pago como liquidación del contrato, sin contemplar anticipos.

6. DOCUMENTOS DE LEGALIZACION DEL CONTRATO.

De acuerdo con la firma del Contrato de Obra No. 257 de 2022, se realizó la legalización correspondiente como es:

- Presentación de la garantía por parte del CONTRATISTA y aprobación de las mismas por el director técnico de la dirección de contratación administrativa del departamento de Arauca.

7. ESTADO DE GARANTIAS.

De acuerdo con las garantías exigidas por el Departamento de Arauca en el Contrato de Obra **No. 257 de 2022**, se suscribe con la compañía de seguros **ASEGURADORA SEGUROS MUNDIAL**, las siguientes garantías teniendo en cuenta los amparos en valor y plazo estipulados en la minuta contractual en la **GARANTÍAS** del Contrato así:

7.1 Pólizas de Legalización

Las pólizas iniciales fueron expedidas el por la SEGUROS MUNDIAL, tomadas por INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación HELKA GISELA MEDINA ROJAS el 6 de abril de 2022. Póliza ajustada en el anexo 2 para liquidación.

Tabla 1. Pólizas iniciales del contrato de obra No. 257 de 2022.

FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
01/04/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*SEGUROS MUNDIAL*	CV-100021950	$ 39.890.880,00	1/04/2022	15/10/2022
	PRESTACIONES SOCIALES			$ 19.945.440,00	1/04/2022	15/04/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO			$ 39.890.880,00	1/04/2022	15/04/2023
	ESTABILIDAD DE LA OBRA			$ 39.890.880,00	15/04/2022	15/04/2023
04/04/2022	SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL		CV-100005407	$ 200.000.000,00	01/04/2022	16/04/2022

7.2 Ampliaciones a las pólizas

Pólizas Ampliadas Según Acta de Recibo Final

Las pólizas fueron ampliadas según acta de recibo final del 25 de abril de 2022 por la ASEGURADORA **SEGUROS MUNDIAL** tomadas por **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S** y como beneficiario el Departamento de Arauca. Dichas pólizas fueron aprobadas por la Gerencia Técnica de Contratación Administrativa, mediante certificación firmada por la Gerente de Contratación **LILIANA VIVAS PARADA** el 17 de junio de 2022.

Tabla 2. Pólizas del contrato de obra No. 257 del 2022, ampliadas según acta de inicio y acta de recibo final de fecha 25/04/2022..

FECHA EXPEDICION	NOMBRE / TIPO DE POLIZA	ENTIDAD ASEGURADORA	NUMERO DE LA POLIZA	VALOR ASEGURADO	DESDE	HASTA
07/06/2022	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	*SEGUROS MUNDIAL*	CV-100021950	$39.890.880,00	11/04/2022	25/10/2022
	PRESTACIONES SOCIALES			$19.945.440,00	11/04/2022	25/04/2025
	CALIDAD DEL SERVICIO			$39.890.880,00	11/04/2022	25/04/2022
	ESTABILIDAD DE LA OBRA			$39.890.880,00	25/04/2022	25/04/2023
07/06/2022	SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL		CV-100005407	$200.000.000,00	11/04/2022	26/04/2023

8. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

Hasta la presente no se ha iniciado ningún proceso de multa o sanción al contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.

9. ACTOS ADMINISTRATIVOS

Durante la ejecución del proyecto no se realizó ningún acto administrativo para el contrato de obra No. 257 de 2022.

10. BITACORA DIARIA DE OBRA

La bitácora de obra se apertura en fecha 11 de abril de 2022 la cual es suscrita por el ingeniero residente de obra. Para el presente periodo se presenta la bitácora de obra suscrita entre el 11 de abril de 2022 al 25 de abril del 2022. El ingeniero a Cargo es HELMER GILDARDO ARIZA con M.P No. 2520222291 CND como ingeniero residente de obra.

En el ANEXO 9 se presenta copia de la Bitácora Diaria de Obra para el periodo de ejecución del contrato del 11 de abril al 25 de abril de 2022.

11. CONTROL SOCIAL DE LA OBRA

11.1 Socialización del Proyecto

El 11 de abril de 2022, se realizó la socialización del proyecto para los sectores 1,2,3,5 y 4 que corresponden a las veredas Clarinetero, Los Pechos, Bocas del Arauca ,La Yuca y Araguaney (respectivamente), en la vereda Clarinetero se realizó a las 8:00 a.m. y en la vereda la Yuca a las 10:00 a.m.

En dichas reuniones participaron representantes del Departamento de Arauca, El Ingeniero Cristian Alexander Murillo Osorio Profesional de Apoyo de la Secretaria de Gobierno y Seguridad Ciudadana y supervisor del contrato de obra según Resolución No. 957 de 2022, Por parte de la firma contratista asisten los ingenieros Helmer Ariza como residente y Mario Romero Olmedo como ingeniero mecánico de la contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. y de la comunidad los representantes de las veredas del área de influencia del proyecto a quienes se les dio a conocer el alcance físico y financiero del contrato, el plazo de ejecución del mismo y el cronograma de la obra presentado por el contratista además se eligió la veeduría ciudadana para el proyecto; de igual forma se atendieron las observaciones e inquietudes de los participantes y se presentaron los profesionales que van a estar frente a la ejecución del proyecto por parte del contratista y la supervisión del Departamento de Arauca.

En la reunión se levantó como soporte el Acta de Socialización de la obra, la cual se presenta en el ANEXO 10.

11.2. Recibo final del Proyecto

En la reunión de socialización del proyecto se llevó a cabo por parte de la comunidad que asistió a la convocatoria, el nombramiento de las personas que hacen parte de la veeduría ciudadana y que serán los voceros de la comunidad durante toda la etapa de ejecución de la obra ante el contratista, y la supervisión por parte de la entidad contratante, entes de control y demás instituciones. Sin embargo, la comunidad no realizo el debido proceso para formalizar la veeduría ante la personería Municipal por lo que el contrato de obra 257 de 2022 no cuenta con veeduría ciudadana.

12. INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA.

El contratista vinculó el personal requerido para la administración y ejecución de los trabajos de acuerdo con el alcance de la obra, realizando previamente la afiliación al sistema de seguridad social integral y riesgos laborales. Se entrega certificación del supervisor que da constancia de las respectivas afiliaciones, así como el pago mensual de los aportes a salud, pensión, riesgos y aportes parafiscales conforme a las planillas de pago entregadas por el contratista.

12.1 Personal Administrativo

El personal profesional y administrativo que laboró en la obra para el periodo de ejecución de la obra es el mismo que fue ofertado por el contratista en el proceso de selección y no fue modificado durante el plazo contractual.

A continuación, se relaciona el personal administrativo del contratista y las planillas de pago de cada uno de los meses correspondientes al periodo de ejecución de la obra.

Tabla 3. Personal administrativo del contrato de obra No. 257 de 2022 en el mes de abril de 2022

MES: ABRIL DE 2022													
DATOS GENERALES										AFILIADO A			No PLANILLA
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CC	CARGO	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DIAS LABORADOS	SALUD	PENSION	RIESGOS	
1	SILVA	PAEZ	LUIS HERNANDO	17.585.555	REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	N/A
2	CEBALLOS	AVILA	LUIS FERNANDO	79.415.481	DIRECTOR DE OBRA	1.500.000	11/04/22	25/04/22-	15	X	X	X	9435285471
3	GIRALDO	ARIZA	HELMER	19.382.779	RESIDENTE DE OBRA	1.250.000	11/04/22	25/04/22-	15	X	X	X	9435763855
4	ROMERO	OLMEDO	JOSE MARIO	1.065.610.024	INGENIERO MECÁNICO	1.250.000	11/04/22	25/04/22-	15	x	x	x	9435288418

12.2 Personal Operativo

El contratista vinculó mano de obra calificada para dirigir las actividades de acuerdo con los requerimientos técnicos de la obra.

A continuación, se relaciona el personal operativo del contratista y las planillas de pago de cada uno de los meses correspondientes al periodo de ejecución de la obra. En el ANEXO 1 al presente informe se encuentran los certificados de afiliación del personal a pensión, salud y ARL.

Tabla 4. Personal operativo del contrato de obra No. 257 de 2022 en el mes de agosto de 2022.

MES: ABRIL DE 2022													
DATOS GENERALES										AFILIADO A			No PLANILLA
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CC	CARGO	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DIAS LABORADOS	SALUD	PENSION	RIESGOS	
1	RODRIGUEZ	ROJAS	MARCOS ANTONIO	1.125.766.290	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA Y CONDUCTOR DE MOTONIVELADORA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	1104028783
2	CISNEROS	PARRA	RAMON ALONSO	17.596.134	OPERADOR DE VOLQUETA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	
3	MENDOZA	RODRIGUEZ	ALFONSO	13.464.111	OPERADOR DE CAMABAJA Y VOLQUETA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	
4	MORA	PEREZ	DANIEL	88.258.435	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	

12.1 Personal Administrativo

El personal profesional y administrativo que laboró en la obra para el periodo de ejecución de la obra es el mismo que fue ofertado por el contratista en el proceso de selección y no fue modificado durante el plazo contractual.

A continuación, se relaciona el personal administrativo del contratista y las planillas de pago de cada uno de los meses correspondientes al periodo de ejecución de la obra.

Tabla 3. Personal administrativo del contrato de obra No. 257 de 2022 en el mes de abril de 2022

MES: ABRIL DE 2022													
DATOS GENERALES										AFILIADO A			No PLANILLA
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CC	CARGO	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DIAS LABORADOS	SALUD	PENSION	RIESGOS	
1	SILVA	PAEZ	LUIS HERNANDO	17.585.555	REPRESENTANTE LEGAL	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	N/A
2	CEBALLOS	AVILA	LUIS FERNANDO	79.415.481	DIRECTOR DE OBRA	1.500.000	11/04/22	25/04/22-	15	X	X	X	
3	GIRALDO	ARIZA	HELMER	19.382.779	RESIDENTE DE OBRA	1.250.000	11/04/22	25/04/22-	15	X	X	X	
4	ROMERO	OLMEDO	JOSE MARIO	1.065.610.024	INGENIERO MECÁNICO	1.250.000	11/04/22	25/04/22-	15	x	x	x	

12.2 Personal Operativo

El contratista vinculó mano de obra calificada para dirigir las actividades de acuerdo con los requerimientos técnicos de la obra.

A continuación, se relaciona el personal operativo del contratista y las planillas de pago de cada uno de los meses correspondientes al periodo de ejecución de la obra. En el ANEXO 1 al presente informe se encuentran los certificados de afiliación del personal a pensión, salud y ARL.

Tabla 4. Personal operativo del contrato de obra No. 257 de 2022 en el mes de agosto de 2022.

MES: ABRIL DE 2022													
DATOS GENERALES										AFILIADO A			No PLANILLA
	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRES	CC	CARGO	SALARIO	FECHA INGRESO	FECHA RETIRO	DIAS LABORADOS	SALUD	PENSION	RIESGOS	
1	RODRIGUEZ	ROJAS	MARCOS ANTONIO	1.125.766.290	OPERADOR DE RETROEXCAVADORA Y CONDUCTOR DE MOTONIVELADORA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	1104028783
2	CISNEROS	PARRA	RAMON ALONSO	17.596.134	OPERADOR DE VOLQUETA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	
3	MENDOZA	RODRIGUEZ	ALFONSO	13.464.111	OPERADOR DE CAMABAJA Y VOLQUETA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	
4	MORA	PEREZ	DANIEL	88.258.435	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 1.000.000	11/04/22	25/04/22	15	X	X	X	

MES: ABRIL DE 2022													
DATOS GENERALES										AFILIADO A			No PLANILLA
5	GALVIS	JIMENEZ	HUGO RAUL	1.116.810.152	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 1.000.000	11/04/22	22/04/22	12	X	X	X	
6	GONZALES	OSTOS	JORGE LUIS	1.116.810.016	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 1.000.000	12/04/22	22/04/22	11	X	X	X	
7	BAYONA	AGUILLÓN	CARLOS FERNANDO	5.626.147	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 1.000.000	13/04/22	21/04/22	9	X	X	X	
8	CEBALLOS	HURTADO	HERLYS ANDRES	1.116.775.693	AUXILIAR DE MAQUINARIA	$ 1.000.000	13/04/22	20/04/22	8	X	X	X	
9	OCAMPO	LINARES	DIEGO ALEJANDRO	1.116.802.375	OPERADOR DE MAQUINARIA	$ 1.000.000	15/04/22	19/04/22	5	X	X	X	

12.3 Pagos salariales y liquidación del personal

El contratista realizó los pagos salariales de los trabajadores vinculados a la ejecución de la obra, conforme al contrato laboral para cada uno de los meses que se relacionan en el presente informe; así mismo llevó a cabo la liquidación y pago al personal retirado de acuerdo a los requisitos de Ley.

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S
NIT. 900.807.976-2
NOMINA ABRIL 2022

NOMBRE EMPLEADO	IDENTIFICACIÓN	SUELDO BASICO	DIAS TRABAJADOS	DEVENGADO			DEDUCCIONES			NETO PAGADO
							SEGURIDAD SOCIAL		TOTAL, DEDUCIDO	
				SUELDO	SUB-TRANSPORTE	TOTAL, DEVENGADO	SALUD	PENSIÓN		
MARCOS ANTONIO RODRIGUEZ ROJAS	1.125.766.290	1.000.000,00	25	833.333,33	97.643,33	930.976,67	33.333,33	33.333,33	66.666,67	864.310,00
ROMAN ALONSO CISNEROS PARRA	17.596.134	1.000.000,00	25	833.333,33	97.643,33	930.976,67	33.333,33	33.333,33	66.666,67	864.310,00
ALFONSO MENDOZA RODRIGUEZ	13.464.111	1.000.000,00	25	833.333,33	97.643,33	930.976,67	33.333,33	33.333,33	66.666,67	864.310,00
DANIEL MORA PEREZ	88.258.435	1.000.000,00	25	833.333,33	97.643,33	930.976,67	33.333,33	33.333,33	66.666,67	864.310,00
HUGO RAUL GALVIS JIMENEZ	1.116.810.152	1.000.000,00	19	633.333,33	74.208,93	707.542,27	25.333,33	25.333,33	50.666,67	656.875,60
JORGE LUIS GONZALES OSTOS	1.116.810.016	1.000.000,00	18	600.000,00	70.303,20	670.303,20	24.000,00	24.000,00	48.000,00	622.303,20
CARLOS FERNANDO BAYONA AGUILLON	5.626.147	1.000.000,00	17	566.666,67	66.397,47	633.064,13	22.666,67	22.666,67	45.333,33	587.730,80
DIEGO ALEJANDRO OCAMPO LINARES	1.116.802.375	1.000.000,00	15	500.000,00	58.586,00	558.586,00	20.000,00	20.000,00	40.000,00	518.586,00
HERLYS ANDRES CEBALLOS HURTADO			17	566.666,67	66.397,47	633.064,13	22.666,67	22.666,67	45.333,33	587.730,80
TOTALES		**8.000.000,00**		**6.200.000,00**	**726.466,40**	**6.926.466,40**	**248.000,00**	**248.000,00**	**496.000,00**	**6.430.466,40**

PROVISION P. PARA ADMON	
Cesantías	576.975
Inter. cesantías	69.265
Prima de servicios	576.975
Vacaciones	258.540
Total	**1.481.754**

PARAFISCALES ADMON	
COMFIAR	248.000
Total	248.000

SEG. SOCIAL ADMON	
A.R.L	431.520
Pensión	744.000
Total	**1.175.520**

En el ANEXO 2 se encuentran las nóminas y los soportes de liquidación del personal para el presente contrato.

13. INFORMACIÓN FINANCIERA.

13.1.1 Apertura de cuenta bancaria

Se realiza apertura de cuenta Bancaria para efectos de liquidación del contrato No.257 de 2022. La cuenta bancaria se abre a nombre de la empresa contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. así:

ENTIDAD BANCARIA:	BANCOLOMBIA S.A.
TIPO DE CUENTA:	AHORROS
NOMBRE DE LA CUENTA:	INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
No. CUENTA:	317-000024-62
FECHA DE APERTURA:	2022/04/04

13.1.2 Estado de la cuenta bancaria

A la fecha del presente informe la cuenta se encuentra **ACTIVA**.

En el Anexo 3 al presente informe se da copia de la certificación de existencia de la cuenta bancaria a nombre de **INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.** para el contrato No. 257 de 2022.

13.2 AVANCE FINANCIERO Y CONTROL PRESUPUESTAL

A la fecha del presente informe el avance financiero del contrato de obra No. 257 de 2022 con corte al acta de recibo final corresponde al valor total valor del contrato por valor de $199.977.583,00. A la fecha el contratista no se hicieron pagos por conceptos de anticipo y actas parciales, por lo que al contratista tiene un pago neto final de $199.454.400,00.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$199.454.400,00.
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO	$ -
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$199.454.400,00.
VALOR DEL ANTICIPO (N/A)	N/A
VALOR PAGADO ACTAS PARCIALES	N/A
VALOR TOTAL EJECUTADO	$199.454.400,00.
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO	$ -
VALOR PRESENTE ACTA	$199.454.400,00.
AMORTIZACION ANTICIPO PRESENTE ACTA	$ -
VALOR NETO A PAGAR PRESENTE ACTA	$199.454.400,00.

Tabla 5. Control Financiero del contrato de obra No. 257 de 2022

CONCEPTO	FECHA DEL ACTA	VALOR ACTA	% DE AVANCE DEL ACTA	% DE AVANCE ACUMULADO	VALOR A PAGAR (O PAGADO)	FUENTE (S) DE FINANCIACION
ANTICIPO (N/A)	N/A	N/A	N/A	N/A	$-	Fondo Nacional del Riesgo de Desastres – Resolución No. 0656 de 23 de agosto de 2021,

CONCEPTO	FECHA DEL ACTA	VALOR ACTA	% DE AVANCE DEL ACTA	% DE AVANCE ACUMULADO	VALOR A PAGAR (O PAGADO)	FUENTE (S) DE FINANCIACION
ACTA RECIBO FINAL	25/04/22	$199.454.400,00	100%	100%	$199.454.400,00	emanado de esa entidad y los recursos girados un Fondo de Inversión de Alta Liquidez aperturado en la Fiduprevisora, como entidad administradora de los recursos del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
TOTALES		**$199.454.400,00**		**100%**	$199.454.400,00	

13.2.1 Balance Financiero del contrato

A la fecha de terminación del contrato se presenta el siguiente balance financiero:

Tabla 6. Balance financiero del contrato de obra No. 257 de 2022

DESCRIPCIÓN	VALORES CONTRATADOS	VALORES EJECUTADOS	VALORES PAGADOS
VALOR CONTRATO PRINCIPAL	$199.454.400,00.		
VALOR ADICIONALES	$ -		
VALOR DEL ANTICIPO (N/A)			$ -
VALOR ACTAS PARCIALES		$-	$ -
VALOR ACTA RECIBO FINAL		$199.454.400,00.	
VALOR NETO A PAGAR ACTA FINAL			$199.454.400,00.
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO		$ -	$ -
SUMAS IGUALES	$199.454.400,00.	$199.454.400,00.	$199.454.400,00.

Por concepto de acta de recibo final de la obra, EL DEPARTAMENTO adeuda al contratista la suma de $ 199.454.400,00., la cual le será reconocida en el ACTA DE LIQUIDACIÓN.

10. ASPECTOS TÉCNICOS

10.1. CONDICIONES CONTRACTUALES

El contrato de obra suscrito entre el Departamento de Arauca y la firma contratista INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. contempla las siguientes actividades a desarrollar dentro del plazo contractual establecido de QUINCE (15) días.

Tabla 7. Condiciones contractuales iniciales del Contrato de Obra No. 257 de 2022.

Ítems	Actividad	Unidad Medida	Cantidad	V/ Unitario	V/parcial	Tiempo (Días, Semanas. Meses)	V/total
1,1	RETRO DE ORUGA	HORA	443,00	$307.800,00	$136.355.400,00	15 días	$136.355.400,00
1,2	BULLDOZER	HORA	100,00	$279.450,00	$27.945.000,00	15 días	$27.665.550,00
1,3	VOLQUETAS	DÍA	7,00	$972.000,00	$6.804.000,00	15 días	$6.804.000,00
1,4	CAMABAJA	VIAJE	14,00	$2.025.000,00	$28.350.000,00	15 días	$28.350.000,00
TOTAL, PROYECTO							**$199.454.400,00**

CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE.

10.2. CANTIDADES DE OBRA EJECUTADA

Para el periodo de ejecución del plazo del contrato, se han ejecutado las siguientes cantidades para cada uno de los ítems:

Tabla 8. Cantidades ejecutadas del Contrato de Obra No. 257 de 2022 en Acta de Recibo Final.

CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V.TOTAL
Sector 1: VEREDA CLARINETERO – MUNICIPIO DE ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA									
1,10	VOLQUETAS	DIA	7,00	$ 972.000,00	$ 6.804.000,00	7,00	$ 6.804.000,00	7,00	$ 6.804.000,00
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	128,00	$ 307.800,00	$ 39.398.400,00	128,00	$ 39.398.400,00	128,00	$ 39.398.400,00
1,30	BULLDOZER	HR	58,00	$ 279.450,00	$ 16.208.100,00	58,00	$ 16.208.100,00	58,00	$ 16.208.100,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	4,00	$ 2.025.000,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00
Sector 2: VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA.									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	70,00	$ 307.800,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00
1,30	BULLDOZER	HR	42,00	$ 279.450,00	$ 11.736.900,00	42,00	$ 11.736.900,00	42,00	$ 11.736.900,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	4,00	$ 2.025.000,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00
Sector 3: VEREDA LOS PECHOS –SECTOR LA RODRIGUERA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA.									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	70,00	$ 307.800,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	2,00	$ 2.025.000,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00
Sector 4: VEREDA ARAUGUANEY – PUERTO JORDAN– FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	100,00	$ 307.800,00	$ 30.780.000,00	100,00	$ 30.780.000,00	100,00	$ 30.780.000,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	2,00	$ 2.025.000,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00
Sector 5: VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	75,00	$ 307.800,00	$ 23.085.000,00	75,00	$ 23.085.000,00	75,00	$ 23.085.000,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	2,00	$ 2.025.000,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$ 199.454.400,00**				
VALORES TOTALES					**$ 199.454.400,00**		**$ 199.454.400,00**		**$ 199.454.400,00**

10.1. AVANCE DE LA OBRA

10.1.1 Avance Físico de las obras

De acuerdo a las cantidades de obra ejecutadas dentro del plazo contractual, se obtuvo un avance de ejecución física de las obras del 100%.



Gráfico 1. Avance Físico del contrato de obra No. 257 de 2022

10.1.2 Avance del plazo contractual

Con respecto al plazo contractual, de los QUINCE (15) días establecidos en la minuta del contrato, ha transcurrido 15 días desde la fecha de inicio hasta la fecha de terminación de la obra, lo cual equivale a un 100% del total del plazo contractual.

Durante el tiempo de ejecución del contrato de obra No. 257 de 2022, no fue necesario suspenderlo. El contratista de obra optimizó los recursos e hizo un plan de trabajo y cronograma con frentes de trabajo simultáneos que permitió reducir el tiempo de ejecución y permitió garantizar el tiempo para la liquidación de los contratos de obra en la presente vigencia.

En el siguiente cuadro se presenta la información con respecto al plazo de ejecución del contrato.

Tabla 9. Cuadro de información del plazo del Contrato de Obra No. 257 de 2022en Acta de Recibo Final

PLAZO CONTRACTUAL INICIAL	QUINCE (15) DIAS
PLAZO ADICIONADO	N/A
PLAZO CONTRACTUAL FINAL	QUINCE (15) DIAS
TIEMPO SUSPENDIDO	N/A
PLAZO EJECUTADO	QUINCE (15) DIAS
PLAZO SIN EJECUTAR	CERO (0) DIAS
% PLAZO EJECUTADO	100%

10.2 PROGRAMACION DE LA OBRA

La programación inicial del contrato de obra No. 257 de 2022 estuvo en un principio teniendo en cuenta un tiempo de ejecución de 15 días. Tiempo en el cual se desarrollaría el total de actividades de obra.

Tabla 10. Programación inicial del contrato de obra No. 257 de 2022.

	% PROGRAMADO	% PROGRAMADO ACUMULADO	0$ PROGRAMADO	$ PROGRAMADO ACUMULADO
Dia 1	7,87%	7,87%	$ 15.697.800,00	$ 15.697.800,00
Dia 2	7,07%	14,94%	$ 14.110.200,00	$ 29.808.000,00
Dia 3	8,80%	23,74%	$ 17.544.600,00	$ 47.352.600,00
Dia 4	7,78%	31,52%	$ 15.519.600,00	$ 62.872.200,00
Dia 5	10,03%	41,55%	$ 20.007.000,00	$ 82.879.200,00
Dia 6	9,02%	50,57%	$ 17.982.000,00	$ 100.861.200,00
Dia 7	0,00%	50,57%	$ -	$ 100.861.200,00
Dia 8	7,78%	58,35%	$ 15.519.600,00	$ 116.380.800,00
Dia 9	8,52%	66,87%	$ 16.985.700,00	$ 133.366.500,00
Dia 10	8,80%	75,66%	$ 17.544.600,00	$ 150.911.100,00
Dia 11	8,31%	83,97%	$ 16.572.600,00	$ 167.483.700,00
Dia 12	7,01%	90,98%	$ 13.980.600,00	$ 181.464.300,00
Dia 13	3,59%	94,57%	$ 7.160.400,00	$ 188.624.700,00
Dia 14	0,00%	94,57%	$ -	$ 188.624.700,00
Dia 15	5,43%	100,00%	$ 10.829.700,00	$ 199.454.400,00
TOTAL	100,00%		$ 199.454.400,00	

De tal manera que el alcance del contrato se definió como se muestra en la tabla 31.1, donde se definieron las actividades con el fin de cumplir con el tiempo de ejecución y de esta manera garantizar el tiempo para la liquidación de los contratos de obra en la presente vigencia.



	Dia 1	Dia 2	Dia 3	Dia 4	Dia 5	Dia 6	Dia 7	Dia 8	Dia 9	Dia 10	Dia 11	Dia 12	Dia 13	Dia 14	Dia 15	
% PROGRAMADO	7,87%	7,07%	8,80%	7,78%	10,03%	9,02%	0,00%	7,78%	8,52%	8,80%	8,31%	7,01%	3,59%	0,00%	5,43%	
% PROG. ACUMULADO	7,87%	14,94%	23,74%	31,52%	41,55%	50,57%	50,57%	58,35%	66,87%	75,66%	83,97%	90,98%	94,57%	94,57%	100,00	
%	7,87%	7,07%	8,80%	7,78%	10,03%	9,02%	0,00%	7,78%	8,52%	8,80%	8,31%	7,01%	3,59%	0,00%	5,43%	100,00

Grafica 2. % Avance Ejecutado del Contrato de Obra No. 257 de 2022.



Grafica 3. Avance físico programado Vs Ejecutado del Contrato de Obra No. 257 de 2022.

En el ANEXO 4. Se encuentra la programación inicial del contrato de obra No. 257 y de tal manera se ejecutó el contrato, por lo que no fue necesario una reprogramación de obra.

Después de realizar el análisis de la información de Avance físico programado Vs. Ejecutado del Contrato de Obra No. 257 de 2022, se pudo determinar que el contratista de obra cumplió con la programación presentada a la entidad.

El desarrollo de las obras dio inicio en el sector 5. VEREDA CLARINETERO– FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA se llevó a cabo de manera satisfactoria de acuerdo con la programación realizada. A este punto fue llevada la maquinaria el día 11 de abril y permaneció en el sitio realizando los trabajos hasta el día 21 de abril cuando se dio por terminado el Jarillón y se realiza el retiro de la maquinaria. Es de aclarar que simultáneamente se intervino el sector 4 en la vereda Araguaney, y los sectores 2 y 3 en las veredas Los Pechos y Bocas del Arauca, y el sector 5 en la vereda la Yuca.

10.3 IMPREVISTOS PRESENTADOS EN LA EJECUCION DE LA OBRA

Se presentaron fallas normales por desgaste de operación de la maquinaría, sin embargo, el contratista de obra supo manejar de manera adecuada las reparaciones, con personal técnico de experiencia y proveedores, reduciendo al máximo los tiempos de las reparaciones.

10.4 ACTIVIDADES DE OBRA EJECUTADAS

Para el periodo de ejecución del plazo contractual comprendido entre el 11 de abril y el 25 de abril de 2022, la firma contratista bajo la supervisión y control del supervisor encargado, ejecutó las siguientes actividades de los ítems del contrato:

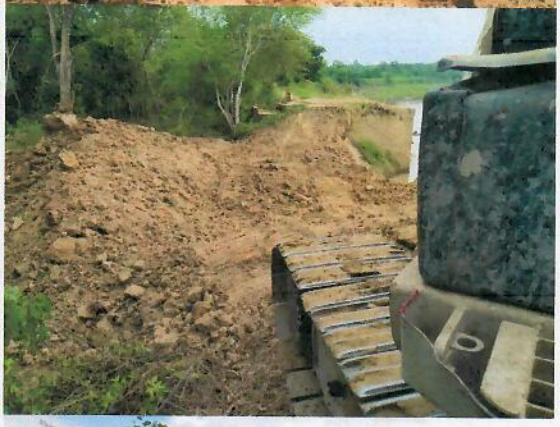
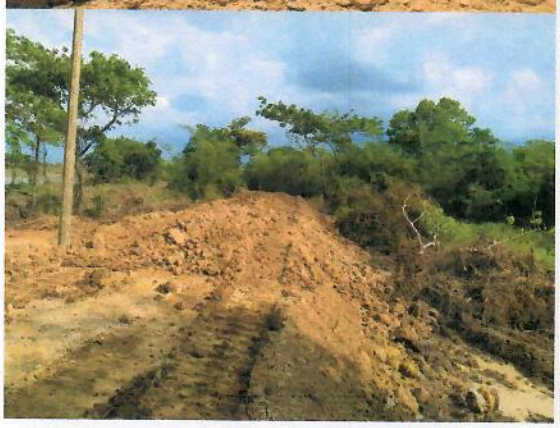
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES						CANTIDADES EJECUTADAS PRESENTE ACTA		CANTIDADES TOTALES EJECUTADAS	
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	V. TOTAL	CANTIDAD	V.TOTAL
Sector 1: VEREDA CLARINETERO – MUNICIPIO DE ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA									
1,10	VOLQUETAS	DIA	7,00	$ 972.000,00	$ 6.804.000,00	7,00	$ 6.804.000,00	7,00	$ 6.804.000,00
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	128,00	$ 307.800,00	$ 39.398.400,00	128,00	$ 39.398.400,00	128,00	$ 39.398.400,00
1,30	BULLDOZER	HR	58,00	$ 279.450,00	$ 16.208.100,00	58,00	$ 16.208.100,00	58,00	$ 16.208.100,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	4,00	$ 2.025.000,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00
Sector 2: VEREDA BOCAS DEL ARAUCA – ARAUCA – FUENTE HÍDRICA RÍO ARAUCA.									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	70,00	$ 307.800,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00
1,30	BULLDOZER	HR	42,00	$ 279.450,00	$ 11.736.900,00	42,00	$ 11.736.900,00	42,00	$ 11.736.900,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	4,00	$ 2.025.000,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00	4,00	$ 8.100.000,00
Sector 3: VEREDA LOS PECHOS –SECTOR LA RODRIGUERA - FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA.									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	70,00	$ 307.800,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00	70,00	$ 21.546.000,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	2,00	$ 2.025.000,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00
Sector 4: VEREDA ARAUGUANEY – PUERTO JORDAN– FUENTE HÍDRICA RIO CUSAY									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	100,00	$ 307.800,00	$ 30.780.000,00	100,00	$ 30.780.000,00	100,00	$ 30.780.000,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	2,00	$ 2.025.000,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00
Sector 5: VEREDA LA YUCA – FUENTE HÍDRICA RIO ARAUCA									
1,20	EXCAVADORAS DE ORUGA	HR	75,00	$ 307.800,00	$ 23.085.000,00	75,00	$ 23.085.000,00	75,00	$ 23.085.000,00
1,40	CAMABAJA	VIAJE	2,00	$ 2.025.000,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00	2,00	$ 4.050.000,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**$ 199.454.400,00**				
VALORES TOTALES					**$ 199.454.400,00**		**$ 199.454.400,00**		**$ 199.454.400,00**

INNOVA INGENIERIA SAS

INNOVA INGENIERÍA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 900.807.976-2
Carrera 40 # 13 – 13 Oficina 101 Brr. Villa Teresa, Arauca - Arauca Tel: 314 277 5046

ACTIVIDAD:	RETRO DE ORUGA		
ITEM: 1,10		UNIDAD: HORA	
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	443,00	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA:	443,00
CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA:	443,00	CANTIDAD SIN EJECUTAR:	0
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO:	100%	PORCENTAJE SIN EJECUTAR:	0%




INNOVA INGENIERIA SAS

INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.
NIT. 900.807.976-2
Carrera 40 # 13 – 13 Oficina 101 Brr. Villa Teresa, Arauca - Arauca Tel: 314 277 5046

ACTIVIDAD:	BULLDOZER		
ITEM: 1,20		UNIDAD: HORA	
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	100,00	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA:	100,00
CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA:	100,00	CANTIDAD SIN EJECUTAR:	0
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO:	100%	PORCENTAJE SIN EJECUTAR:	0%



ACTIVIDAD:	VOLQUETAS		
ITEM: 1,40		UNIDAD: DÍA	
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	7,00	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA:	7,00
CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA:	7,00	CANTIDAD SIN EJECUTAR:	0
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO:	100%	PORCENTAJE SIN EJECUTAR:	0%



ACTIVIDAD:	CAMABAJA		
ITEM: 1,2		UNIDAD: VIAJE	
CANTIDAD CONTRACTUAL VIGENTE:	14,00	CANTIDAD TOTAL EJECUTADA:	14,00
CANTIDAD EJECUTADA PRESENTE ACTA:	14,00	CANTIDAD SIN EJECUTAR:	0
PORCENTAJE FINAL EJECUTADO:	100%	PORCENTAJE SIN EJECUTAR:	0%



COMPONENTE- CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA

Consistió en la aplicación de protocolos para la contratación de mano de obra calificada como las actividades a realizar lo requieren. Para este caso el proceso consistió en:

Inscripción hojas de vida: Los contratos del personal calificado para la ejecución del proyecto se encuentran en el **ANEXO 5** al presente informe.

Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social (EPS, ARL, AFP) se presentan certificación de afiliación de cada uno de los operarios vinculados al contrato de obra No.257 de 2022.

INCLUSIÓN SOCIAL

El proyecto contempla la cláusula de INCLUSIÓN SOCIAL con el fin de articular una política de empleo, dirigida a apoyar la población menos favorecida fundada en las alternativas de inclusión laboral, impulsadas en la nación a través de los artículos 46 y 47 de la constitución Política de Colombia y la ley 1496 de 2011, en la cual se obliga a vincular mediante contrato laboral o contrato de prestación de servicios a tres (3) personas en condición de vulnerabilidad, así: un adulto mayor, una persona en condición de discapacidad y una madre cabeza de familia.

Cumplimiento Inclusión social:

Se vinculó al contrato de obra No. 257 de 2022 las siguientes personas con el propósito de dar cumplimiento a la cláusula decima séptima, así:

	NOMBRES	CC	CARGO	CUMPLIMIENTO INCLUSIÓN SOCIAL
1	CARLOS FERNANDO BAYONA AGUILLÓN	5.626.147	OPERADOR DE MAQUINARIA	ADULTO MAYOR
2	HERLYS ANDRES CEBALLOS HURTADO	1.116.775.693	AUXILIAR DE MAQUINARIA	PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD
3	GINA ALEXANDRA VELASQUEZ BELLO	1.116.793.764	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	MADRE CABEZA DE FAMILIA

COMPONENTE - SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD OCUPACIONAL

Durante el desarrollo de las actividades para el presente informe, el personal activo en obra se encuentra debidamente afiliado al sistema de seguridad social, riesgos y parafiscal. INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. ha realizado los pagos de aportes al sistema de seguridad social. Como se demuestra con las planillas de pago a nombre de la empresa, el personal que fue necesario vincular para la ejecución de las actividades y no estaba contemplado en el contrato se vinculó de manera independiente. Se adjuntan Planillas de pago.

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL – EPP

Para el desarrollo de las actividades en obra se realiza suministro y entrega de elementos de protección personal a los trabajadores en obra, con el fin de mitigar incidentes y accidentes ocurridos en obra. (Soportes que reposan en la oficina del INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S. y se encuentran en el ANEXO 5 del presente informe).

10.5 CONTROL DE MAQUINARIA Y EQUIPO EN OBRA

Se verificó que se utilizara en la ejecución de las actividades del contrato la maquinaria y equipo requerido según los APU y especificaciones técnicas del proyecto. Así mismo constató el estado físico y de operación de la maquinaria.

Por otro lado, se realizó un seguimiento y control a la maquinaria y equipos propios y/o alquilados por el contratista verificando que los seguros se encuentren vigentes y que se haya realizado la respectiva afiliación de los operarios al sistema de seguridad social y ARL.

Tabla 25. Seguimiento y control de la maquinaria y equipos utilizado en la ejecución del contrato del contrato No. 257 de 2022.

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Los operadores de la maquinaria y equipos se encuentran debidamente afiliados al sistema de seguridad social integral y ARL.	X		Se presentan planillas de seguridad social de la contratista.

ACTIVIDAD	SEGUIMIENTO		OBSERVACIONES
	SI	NO	
Los vehículos maquinaria y equipo que el contratista tiene en la obra cumplen con los siguientes requisitos: • SOAT • Seguro contra todo riesgo • Tarjeta de propiedad • Licencia de conducción de la persona responsable	X		Se realiza chequeo de la maquinaria empleada.

10.6 CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

La contratista llevo a cabo las siguientes operaciones para garantizar la calidad de las actividades del contrato ejecutadas durante el periodo del plazo de ejecución del contrato de acuerdo con las siguientes consideraciones y normas técnicas:

Tabla 32. Programa de control de calidad de las actividades ejecutadas del Contrato de Obra No. 257 de 2022.

ÍTEM	CONTROL DE CALIDAD DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS
Ítem 1,1 VOLQUETAS ítem 1,2 EXCAVADORAS DE ORUGA Ítem 1,3 BULDOZER Ítem 1,4 CAMABAJA	- Verificación de permisos requeridos. - Comprobación del estado y funcionamiento del equipo empleado en la ejecución de los trabajos (volquetas, excavadoras, Buldozer y Camabaja). - Verificar la eficiencia y seguridad de los procedimientos de ejecución de los trabajos de montaje/desmonte de la maquinaria a la Camabaja, transporte y procedimientos de incorporación a vías intermunicipales, veredales y demás.
	TOLERANCIAS DE ACEPTACIÓN: - Cumplir con las horas de trabajo designadas a cada una de las máquinas en el tiempo de duración del contrato.

10.7 ENTREGA DE LAS OBRAS

Se realizan las actas de recibo final para cada uno de los sectores, donde los representantes de la contratista, del ente contratante y de la comunidad manifiestan el recibido a satisfacción de las obras.

El día 25 de abril se realiza entrega de los jarillones de los sectores 1,2,3 y 4 y el día 22 de abril se realizó la entrega del sector 5 en la vereda la Yuca, allí se reunieron los interesados y firmaron el acta de recibido a satisfacción. Actas las cuales se anexan al presente informe en el ANEXO 11.

CONCLUSIONES

Para el presente informe el contratista desarrollado las actividades del contrato de obra No. 257 de 2022, de acuerdo con los términos de referencia del contrato, especificaciones técnicas, tiempo de ejecución del contrato y programación, con un reporte de avance del 100% de avance de obra ejecutada.

El avance financiero del contrato de obra a la presente acta de recibo final es del 0% debido a que no hubo anticipo, El valor de las actividades ejecutadas en el acta final es de $ 199.454.400,00, saldo a favor del contratista.

A la fecha el contratista reporta una ejecución física de obra del 100%, y reporta un avance en tiempo del contrato de obra del 100%, el cual concluye que el contratista de obra ejecutó de manera normal plan de trabajo y cronograma con cinco frentes de trabajo sin afectar la calidad de los trabajos realizados.

Se ejecutó el 100% las actividades contempladas del contrato de obra No. 257 de 2022, así como también las actividades administrativas, financieras y ambientales, y por tanto se procederá a la liquidación del contrato.

Elaboró y proyectó

ING. HELMER GILDARDO ARIZA SANCHEZ
Ingeniero Residente
Cto No. 257 de 2022

Revisa y aprueba:

Luis Hernando Silva P.
LUIS HERNANDO SILVA PAEZ
Representante Legal
INNOVA INGENIERIA Y SUMINISTROS S.A.S.